República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019-00467
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO: JOSÉ DEL CARMEN ARÉVALO RODRÍGUEZ

Por secretaría dese traslado a la liquidación de crédito allegada por el apoderado del ejecutante -fl 52- conforme lo señala el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ejúsdem.

Vencido el término aquí concedido regresen las diligencias a Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C